

ACTA Nº 1132: En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2024, siendo las 11:08 horas, conforme lo dispuesto en la cláusula 12° del Estatuto Social, se reúne en la sede social sita en Bartolomé Mitre 739, piso 4° y por medio del sistema de transmisión audiovisual “Google meet”, el Directorio de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., con la asistencia del Sr. Presidente, Dr. Eduardo Alberto Lohido; del Sr. Vicepresidente, Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; y de los Sres. Directores: Cdres. Alberto Guillermo Maquieira y Héctor Mario Aranda y Dres. Jorge Carlos Rendo y Alejandro Speroni. Se encuentran también presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora: Dra. Cecilia Leonor Carabelli; y Dres. Enrique Eduardo Pigretti y Jorge Alberto Bazán. También se hallan presentes el Sr. Gerente General, Lic. Diego Emilio Colabardini y el Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano Pablo Pecuch.

El Sr. Presidente deja constancia que el Sr. Director, Dr. José I. García Hamilton le manifestó su imposibilidad de asistir a la presente reunión por problemas de agenda surgidos a último momento.

Cada uno de los asistentes, incluyendo el señor Presidente, se identifican e indican el lugar desde el cual participan en la presente reunión: el Cdr. Héctor M. Aranda se encuentra en su domicilio laboral sito en esta ciudad; el Dr. Jorge C. Rendo se encuentra en su domicilio laboral sito en esta ciudad; el Dr. Alejandro Speroni se encuentra en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 250, piso 5° de esta ciudad; y el el Cdr. Alberto G. Maquieira, el Sr. Vicepresidente, Dr. Raúl D. Aguirre Saravia y el Sr. Presidente, Dr. Eduardo A. Lohido, se encuentran en la sede social de la empresa. Los Dres. Cecilia L. Carabelli , Enrique E. Pigretti Jorge A. Bazán se encuentran en la sede social de la empresa. Por su parte, el Sr. Gerente General, Lic. Diego E. Colabardini el Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano P. Pecuch, se encuentran en la sede social de la compañía.

Abierto el acto y existiendo quórum suficiente, el señor Presidente informa que se sesiona conforme a lo dispuesto por la cláusula 12° del Estatuto Social y la normativa vigente.

Aclarando que la reunión está siendo grabada, el Sr. Presidente dice que seguidamente se pasará a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. -----
2. Estados Financieros al 30-06-24.

Abierto el acto por el señor Presidente se pasa a tratar el **primer punto del Orden del Día:**

A continuación, se pasa a considerar el **segundo y último punto del Orden del Día:** “**Estados Financieros al 30-06-24**”. El señor Presidente, expresa que con anterioridad a esta reunión ha sido puesto a consideración de los presentes el proyecto de Estados Financieros al 30 de junio de 2024, ajustado por inflación, que comprende los Estados de Resultados, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y sus respectivos anexos, los cuales fueron preparados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV que aprobó la Resolución General Número 622 de 2013, adoptando la Resolución Técnica (RT) Número 26 (modificada por la RT N°29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),

NIC 29 y demás resoluciones como se detallan en la nota 2.2 de dichos Estados Financieros. Asimismo, el contador Daniel Ricardo Muzzalupo, del Estudio Brea, Solans & Asociados, ha remitido su proyecto de informe correspondiente a la revisión de los estados financieros condensados de la sociedad por el período iniciado el 01.01.24 y finalizado al 30-06-24, juntamente con el proyecto de Carta de Gerencia pertinente, sujetando su emisión y firma como informe definitivo a la actualización del Libro Diario, a la recepción de la Carta de Gerencia firmada por las autoridades pertinentes de la Sociedad, y a la emisión y transcripción a los libros sociales de los Estados Financieros condensados, objeto de tratamiento.

Pide la palabra el Dr. Pigretti e informa que la Comisión Fiscalizadora ha considerado la respectiva documentación y redactado su informe que será considerado definitivo, si los Estados Financieros son aprobados por el directorio sin incorporarse modificaciones sustanciales al proyecto sobre el cual trabajaron.

Por su lado, el Dr. Lohidoy señala que el Comité de Auditoría también se reunió para considerar la respectiva documentación, sin tener observaciones que formular a dichos Estados Financieros si fueran aprobados por el Directorio sin incorporar modificaciones sustanciales al proyecto en tratamiento, mismo que consideraron en la reunión del Comité de Auditoría celebrada en el día de la fecha.

Continúa el señor Presidente señalando que en el proyecto de informe del contador Daniel Ricardo Muzzalupo, se expone que la revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión NIER 2410 "*Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad*", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. La revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros condensados y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, consecuentemente, no expresa una opinión de auditoría. Finalmente, la conclusión del contador Muzzalupo es que no ha tenido a la vista elementos que indicaran que los estados financieros condensados de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34. Asimismo, expone que no tiene observaciones que formular a la Reseña Informativa y a la Información a las Notas a los Estados financieros condensados; y que los estados financieros de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales. Finalmente, destaca que de la lectura del proyecto de informe resulta que el contador Muzzalupo no recomienda ningún ajuste que deba realizarse a dichos estados financieros.

Consecuentemente el Sr. Presidente pone en consideración el proyecto de estados financieros condensados de Papel Prensa al 30-06-24, Notas y Anexos, y propone que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Asimismo, el Sr. Presidente complementa su moción, proponiendo que el directorio tome nota del proyecto de informe del contador Daniel Ricardo Muzzalupo del Estudio Brea, Solans & Asociados, y apruebe el proyecto de carta

de Gerencia para que sea inmediatamente firmada y entregada al citado profesional a los fines que el mismo proceda a emitir su informe. Sometida la moción a votación, resulta: ARANDA, aprobada; RENDO, aprobada; MAQUIEIRA, aprobada; AGUIRRE SARAVIA, aprobada; SPERONI, aprobada; y LOHIDOY, aprobada. Consecuentemente el señor Presidente proclama que la moción resulta aprobada por unanimidad de votos.

El Sr. Presidente cede la palabra al señor Síndico Dr. Enrique E. Pigretti, quien, en representación de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias de aplicación, deja constancia que:

1.- Los Sres. Directores y Síndicos; el señor Gerente General y el señor Asesor Legal, han participado de la presente reunión de Directorio, en forma presencial o habiéndose conectado digitalmente a través del sistema de comunicación audiovisual "Google meet", que permitió la libre accesibilidad de todos los participantes con transmisión simultánea de imagen, sonido y voz.

2.- Los señores directores participantes constituyeron el quórum suficiente para sesionar.

3.- El sentido del voto emitido por cada uno de los señores directores participantes en la presente reunión de directorio, fue expresado de viva voz por cada uno de ellos y se reflejará fielmente en el Acta que se labrará.

4.- Todas las decisiones tomadas por el directorio en la presente reunión fueron regularmente adoptadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, agradeciendo el Señor Presidente la presencia de los participantes, da por finalizada la reunión del Directorio, siendo las 11:32 horas del mismo día.

Dr. Eduardo Alberto Lohidoy

Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia

Cdor. Alberto Guillermo Maquieira

Cdor Héctor Mario Aranda

Dr. Jorge Carlos Rendo

Dr. Alejandro Speroni